



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 378 2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura

17 OCT 2012

**VISTO:** Resolución Gerencial Regional Nº 019-2012/GOB.REG.PIURA, de fecha 19 de enero del 2012, Carta Nº 32 – 2012/Ing.PLZM del 28 de septiembre del 2012, Informe Nº 745-2012/GRP-440330 del 28 de septiembre del 2012, Informe Nº 1318-2012/GRP-440300 de fecha 28 de septiembre del 2012, Memorando Nº 086-2012/GRP-410000, de fecha 18 de Enero de 2012, y Memorando Nº 2849-2012/GRP-410000, de fecha 05 de Octubre de 2012, Informe Nº 067-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 16 de Octubre de 2012, Informe Nº 1062-2012/GRP-440320, de fecha 16 de octubre de 2012, relacionados a la Aprobación el Expediente Técnico Actualizado del saldo de la Obra: "Rehabilitación de Pavimento en Calle Comercio Distrito de La Arena – Piura";

**CONSIDERANDO:**

Que con Resolución Gerencial Regional Nº 019-2012/GOB.REG.PIURA, de fecha 19 de enero del 2012, se aprobó el expediente Técnico: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de la Arena, Meta: Rehabilitación de Pavimento en Calle Comercio, Distrito La Arena" con código SNIP Nº 1960, con un Monto Total de Inversión de S/. 1'279,232.36 (Un Millón Doscientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Dos con 36/100 Nuevos Soles, siendo el monto a financiar lo correspondiente a la Sub Meta 2 y 3 (Ejecución de Obra , Supervisión de Obra y Liquidación) por el monto Referencial ascendente a S/. 1'268,732.36 (Un Millón Doscientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Dos con 36/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de diciembre del 2011 con plazo de ejecución de 45 días calendarios bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, por el Sistema de contratación de precios unitarios.

Que con Carta Nº 32 – 2012/Ing.PLZM del 28 de septiembre del 2012, la Ingeniera Patricia Liliana Zúñiga Medina, acude ante la Dirección de Estudios y Proyectos y alcanza la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "Saldo de Obra Rehabilitación en calle Comercio Distrito de la Arena – Piura";

Que mediante Informe Nº 745-2012/GRP-440330 del 28 de septiembre del 2012, el Director de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección General de Construcción el Expediente Técnico del saldo "Rehabilitación de Pavimento en la Calle Comercio Distrito de la Arena – Piura" el mismo que ha sido actualizado por la Ingeniera cuyo Monto Total de Inversión asciende a la suma de S/. 1'695,982.49 (Un Millón Seiscientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Dos con 49/100 Nuevos Soles), el cual incluye los siguientes componentes: Elaboración de Expediente Técnico: S/. 11,000.00 Nuevos Soles, Ejecución de Obra (Valor Referencial): S/. 1'647,599.27 Nuevos Soles, Supervisión de Obra: S/. 35,583.22 Nuevos Soles, Informe Final: S/. 1,000.00 Nuevos Soles, incluido Gastos Generales e IGV; con precios vigentes al mes de septiembre del 2012; siendo la modalidad de ejecución: presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación a Precios Unitarios; plazo de ejecución Cuarenta y Cinco (45) días calendarios y habiendo cumplido con la actualización del Expediente Técnico en mención, esta Dirección da su conformidad y remite a su despacho para que continúe con el trámite de aprobación y se emita la correspondiente resolución;

Que, con Informe Nº 1318-2012/GRP-440300 de fecha 28 de septiembre del 2012, el Director General de Construcción da su conformidad a la aprobación de la Actualización del Expediente Técnico de saldo de Obra: "Rehabilitación de Pavimento en Calle Comercio Distrito de la Arena - Piura", y solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura se derive a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que previa certificación presupuestal emita la resolución correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

378

Piura

17 OCT 2012

Que, mediante Memorando N° 086-2012/GRP-410000, de fecha 18 de Enero de 2012, y Memorando N° 2849-2012/GRP-410000, de fecha 05 de Octubre de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa al Gerente Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y el artículo 10° de la Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012";

Que, mediante Informe N° 067-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 16 de Octubre de 2012, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que de la revisión de los actuados, se puede advertir que el Expediente Técnico alcanzado, contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo N° 1017 modificado por la Ley 29873 y artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el D.S. N° 138-2012-EF por lo que en atención a los informes emitidos por la Ingeniera Proyectista, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, y contando con la cobertura presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2012 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico Actualizado del Saldo de la Obra "Rehabilitación de Pavimento en Calle Comercio Distrito de La Arena - Piura", siendo el Monto Total de Inversión la suma de S/. 1'695,982.49 (Un Millón Seiscientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Dos con 49/100 Nuevos Soles), el cual incluye los siguientes componentes: Elaboración de Expediente Técnico: S/. 11,000.00 Nuevos Soles, Ejecución de Obra (Valor Referencial): S/. 1'647,599.27 Nuevos Soles, Supervisión de Obra: S/. 35,583.22 Nuevos Soles, Informe Final: S/. 1,000.00 Nuevos Soles, incluido Gastos Generales e IGV; con precios vigentes al mes de septiembre del 2012; siendo la modalidad de ejecución: presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación a Precios Unitarios; plazo de ejecución Cuarenta y Cinco (45) días calendario;

Que, mediante Informe N° 1062-2012/GRP-440320, de fecha 16 de octubre de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto al Expediente Técnico de Referencia, solicitando a su Despacho la aprobación respectiva;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 18 de septiembre de 2012.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 378-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura

17 OCT 2012

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico Actualizado del Saldo de la Obra: "Rehabilitación de Pavimento en Calle Comercio Distrito de La Arena - Piura", efectuado por la Proyectista Ingeniera Patricia L. Zúñiga Medina con CIP N° 96833, Revisado y Visado por la Dirección de Estudios y Proyectos de la Entidad; siendo el Monto Total de Inversión la suma S/. 1'695,982.49 (Un Millón Seiscientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Dos con 49/100 Nuevos Soles), el cual incluye los siguientes componentes: Elaboración de Expediente Técnico: S/. 11,000.00 Nuevos Soles, Ejecución de Obra (Valor Referencial): S/. 1'647,599.27 Nuevos Soles, Supervisión de Obra: S/. 35,583.22 Nuevos Soles, Informe Final: S/. 1,000.00 Nuevos Soles, incluido Gastos Generales e IGV; con precios vigentes al mes de septiembre del 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR el Valor Referencial del Expediente Técnico Actualizado del Saldo de la Obra: "Rehabilitación de Pavimento en Calle Comercio Distrito de La Arena - Piura", ascendente a la suma de S/. 1'647,599.27 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Nueve con 27/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales e IGV; con precios vigentes al mes de septiembre del 2012; siendo la Modalidad de Ejecución: Presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación a Precios Unitarios; Plazo de Ejecución Cuarenta y Cinco (45) días calendarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	:	00	RECURSOS ORDINARIOS
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0111	01164 PAVIMENTACION DE CALLES
PROGRAMA	:	0083	AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA POBLACION RURAL
PROYECTO	:	2030755	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ARENA - PIURA
OBRA	:	4000049	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
FUNCIÓN	:	18	SANEAMIENTO
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	040	SANEAMIENTO
GRUPO FUNCIONAL	:	0089	SANEAMIENTO RURAL
META	:	00003	
TIPO DE TRANSACCION	:	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
PIM AUTORIZADO	:	S/.	1'232,150.00 NUEVOS SOLES.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

378

Piura

17 OCT 2012

SECUENCIA FUNCIONAL	:	0113	01164 PAVIMENTACION DE CALLES
PROGRAMA	:	0083	AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA POBLACION RURAL
PROYECTO	:	2030755	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ARENA - PIURA
ACCION DE INVERSION	:	6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUNCIÓN	:	18	SANEAMIENTO
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	040	SANEAMIENTO
GRUPO FUNCIONAL	:	0089	SANEAMIENTO RURAL
META	:	00002	
TIPO DE TRANSACCION	:	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
PIM AUTORIZADO	:	S/.	36,584.00 NUEVOS SOLES.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	:	00	RECURSOS ORDINARIOS
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0111	01164 PAVIMENTACION DE CALLES
PROGRAMA	:	0083	AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA POBLACION RURAL
PROYECTO	:	2030755	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ARENA - PIURA
OBRA	:	4000049	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
FUNCIÓN	:	18	SANEAMIENTO
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	040	SANEAMIENTO
GRUPO FUNCIONAL	:	0089	SANEAMIENTO RURAL
META	:	00003	
TIPO DE TRANSACCION	:	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
PIM AUTORIZADO	:	S/.	661,859.00 NUEVOS SOLES.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

378

Piura

17 OCT 2012

SECUENCIA FUNCIONAL	:	0113	01164 PAVIMENTACION DE CALLES
PROGRAMA	:	0083	AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA POBLACION RURAL
PROYECTO	:	2030755	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ARENA - PIURA
ACCION DE INVERSION	:	6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUNCIÓN	:	18	SANEAMIENTO
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	040	SANEAMIENTO
GRUPO FUNCIONAL	:	0089	SANEAMIENTO RURAL
META	:	00002	
TIPO DE TRANSACCION	:	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
PIM AUTORIZADO	:	S/.	10,000.00 NUEVOS SOLES.



**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Dirección de Licitaciones Contratos y Programación todos los actos Administrativos a fin de iniciar el Proceso de Selección correspondiente por el Valor Referencial de la Ejecución de la Obra antes mencionado ascendente a la suma de: S/. 1'647,599.27 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Nueve con 27/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales e IGV; con precios vigentes al mes de septiembre del 2012; siendo la Modalidad de Ejecución: Presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación a Precios Unitarios; Plazo de Ejecución Cuarenta y Cinco (45) días calendarios.



**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Dirección de Obras la Elaboración de los Términos de Referencia para la Contratación de la Consultoría de la Supervisión del Saldo de la Obra "Rehabilitación de Pavimento en Calle Comercio Distrito de La Arena - Piura"



**ARTÍCULO SEXTO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Oficina Regional de Administración.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. EDWIN D. TROYA ACHA  
CIP. N° 91209  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)